

Memorando Nro. STHV-DMGT-2022-1417-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
**Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo -
Funcionaria Directiva 5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DEL SUELO**

ASUNTO: Alcance a los informes técnicos de verificación de cumplimiento de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la propuesta de fraccionamiento del PUAE San Patricio

ANTECEDENTES:

En el Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O del 05 de octubre de 2022, se señala textualmente lo siguiente: "(...) *emitir informe técnico FAVORABLE a los diseños definitivos de la red vial del proyecto "PUAE SAN PATRICIO", toda vez, que se ha dado cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 284 sancionada el 25 de enero de 2019.*" normativa metropolitana que señala que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Administración Zonal Tumbaco tendrán un plazo de 30 días contados desde la entrega de los estudios definitivos para emitir sus respectivos informes de trazado vial.

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0584-M de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Políticas de Planeamiento del Suelo solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, lo siguiente: "*a fin de la consolidación del informe técnico sobre la propuesta de fraccionamiento ingresado a la Secretaría, solicito a usted comedidamente, en el ámbito de sus atribuciones, se sirva emitir un informe técnico sobre el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la propuesta de fraccionamiento presentada, en relación al expediente de la propuesta de trazado vial, áreas verdes y equipamientos*".

Mediante Memorandos Nro. STHV-DMGT-2022-1374-M y Nro. STHV-DMGT-2022-1376-M de fecha 15 de diciembre de 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial remitió a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo los informes de respuesta.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se llevo a cabo la Comisión Extraordinaria de Uso de Suelo convocada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6838-O, en la cual se **dispuso se solventen la observaciones correspondientes a la propuesta de**

Memorando Nro. STHV-DMGT-2022-1417-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2022

fraccionamiento del PUAE San Patricio, y se remita el informe actualizado conforme establece el procedimiento contenido en la normativa metropolitana vigente.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se emiten los informes técnicos No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0217-IT y No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0216-IT, en los cuales se establece los incumplimientos a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo detectadas en la propuesta de fraccionamiento del PUAE San Patricio, con base a la información presentada por el administrado.

CONCLUSIONES

- El informe favorable emitido por la Dirección Metropolitana a mi cargo, mediante documento STHV-DMGT-2022-3584-O del 05 de octubre de 2022, responde exclusivamente al cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 284 sancionada el 25 de enero de 2019, y no al cumplimiento de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.
- La verificación de cumplimiento de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo se realizó única y exclusivamente con base a la documentación presentada por el administrado, la misma que fue remitida mediante memorando No. STHV-DMPPS-2022-0584-M de fecha 24 de noviembre de 2022 y por correo electrónico joseromero.uis@gmail.com.
- Los informes técnicos No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0217-IT y No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0216-IT (adjuntos al presente) sustituyen en su totalidad al contenido de la información señalada en los memorandos No. STHV-DMGT-2022-1374-M y Nro. STHV-DMGT-2022-1376-M.

CRITERIO

Con base a lo señalado en el presente documento y a los informes técnicos No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0217-IT y No. GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0216-IT (adjuntos al presente) se establece que la propuesta de fraccionamiento del PUAE San Patricio cumple parcialmente con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes.
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. STHV-DMGT-2022-1417-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0216-IT.pdf
- GADDMQ-STHV-DMGT-2022-0217-IT.pdf

